

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Septiembre veintidós (22) del año dos mil Veinte (2020).

Ref. PROCESO EJECUTVIO DE MINIMA CUANTIA. No. 2020-00090-00

DEMANDANTE: HECTOR IGNACIO GARZON LEON.

DEMANDADO: MARIA OMAIRA SANCHEZ LEGUIZAMON Y JULIO CESAR POVEDA.

Visto el informe anterior, y como quiera que el demandante HECTOR IGNACIO GARZON LEON, no subsanó la demanda tal como se ordenó en auto de fecha Julio 23 del año en curso; el JUZGADO DISPONE RECHAZAR LA MISMA. Devuélvanse las diligencias sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ

